



ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-12/25

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día treinta de octubre de dos mil veinticinco, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicada en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, la y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la primera etapa de **presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores** No. IECM-INV-12/25, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendios de Oficinas Centrales y el mantenimiento preventivo y correctivo a dos redes de motobombas e hidrantes contra incendios ubicadas en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el Almacén Tlahuac, solicitado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El C. Miguel Pérez Jiménez, Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica del presente concurso.

Posteriormente, señaló que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, numeral 1 y 64, numerales 1 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 5, 90 párrafo primero, 91 y 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 5, 23, 24, 25, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 29, 37 (en concordancia), 39 (en concordancia), 40 fracción II (en concordancia), 41 (en concordancia), 42 (en concordancia), 43 (en concordancia), 44, 45 (en concordancia), 46, 48, 51, 52, 58, 60 primero y cuarto párrafo, 62, 68, 69, 70 primer párrafo, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79 fracción I y III, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 103, 108, 109, 110, 111, 112 y 113 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto y con fundamento en el artículo 29, segundo párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México; celebra el presente concurso. En este acto se recibieron cuatro propuestas.

En presencia de las y el representante de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y las concursantes que presentan propuestas, con fundamento en el numeral 43 fracción I de los Lineamientos antes referidos y el punto 3.5 de las bases, la convocante señala que solamente se procederá en este acto a la revisión cuantitativa de los documentos y propuestas que contienen los sobres presentados por las concursantes participantes.

Se verificó que las propuestas presentadas incluyeran el total de la documentación legal, administrativa

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, creemos que la participación ciudadana incluyente, y promover la cultura democrática, es la mejor forma de garantizar que las elecciones sean transparentes, justas y libres.

Administrator elections

— 1 —

~~gorando continuamente~~

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800.

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-12/25

técnica y económica requerida en las bases, de cuya revisión se determina lo siguiente: -----

DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	
CONCURSANTE	CUMPLE
JOSE ANTONIO JARILLO JARDINES	NO
MAR CONSORCIO DE REFACCIONES Y SERVICIOS EXPRESS, S.A. DE C.V.	SÍ
CONSORCIO ROCA DE TICS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO
VIDAL CALDERON BASURTO	NO

La persona física el C. JOSE ANTONIO JARILLO JARDINES No cumple con el punto 8.2.1, inciso d) al no presentar el original de la Identificación Oficial Vigente, del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único. No cumple con el punto 8.2.1, inciso d) al no presentar la Declaración del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de septiembre de 2025, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. No cumple con el punto 8.2.2, inciso a) al no presentar la descripción de los servicios ofertados, indicando todas y cada una de las especificaciones, requisitos y condiciones señalados en el Anexo Uno que corresponda. No cumple con el punto 8.2.2, inciso b) al no presentar currículum original actualizado de la concursante, así como, relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos, pedidos y/o facturas por partida celebradas en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios objeto del presente concurso. No cumple con el punto 8.2.4 al no presentar la garantía de formalidad de la propuesta conforme lo señalado en el punto 6.1 de las bases del presente concurso, por tales motivos con fundamento en el numeral 43 fracción I y el punto 3.6.1, inciso b) de las bases se desecha su propuesta. -----

La empresa CONSORCIO ROCA DE TICS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. No cumple con el punto 8.2.1, inciso i) al no presentar la Declaración del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de septiembre de 2025, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por tal motivo con fundamento en el numeral 43 fracción I y el punto 3.6.1, inciso b) de las bases se desecha su propuesta -

La persona física el C. VIDAL CALDERON BASURTO no cumple con el punto 8.2.1, inciso g) al no presentar los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 30 de septiembre de 2025 como se solicita en bases, por tal motivo con fundamento en el numeral 43 fracción I y el punto 3.6.1, inciso b) de las bases se desecha su propuesta. -----

Posteriormente se hace entrega a las concursantes que presentaron los originales de las actas constitutivas, declaraciones de impuestos, constancias de inscripción, identificaciones oficiales vigentes y de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados), toda vez que han sido cotejados dichos documentos con las copias que quedan en el expediente de este procedimiento, sirviendo la presente como acuse de la recepción de sus documentos originales. -----

Derivado de lo anterior, con fundamento en el punto 4.1, inciso b) de las bases del presente concurso y al numeral 52, penúltimo párrafo de los Lineamientos se declara desierto el mismo ya que las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de Concurso. -----

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México administrar elecciones locales integrales, promover la participación ciudadana incluyente, y promover la cultura democrática, dentro de su competencia, con el fin de garantizar la plena realización de los derechos humanos, y contribuir a la consolidación, mejoramiento continuo y fortalecimiento de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14286, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-12/25

Se hace mención que las y el representante de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve a cabo de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la revisión realizada a la documentación y a las propuestas presentadas, siendo responsable de ésta la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las catorce horas del mismo día que se celebró. Se firma la presente acta al margen y al calce por todos los que en este acto intervinieron.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

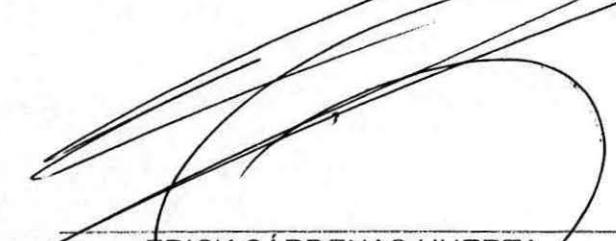


MIGUEL PÉREZ JIMÉNEZ

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS



VÍCTOR MANUEL VERDÚRA QUEZADA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS



ERICK CÁRDENAS HUERTA

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS



ALBERTO GUTIÉRREZ TOBÓN
REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA INTERNA

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos con promover, administrar elecciones locales integras, fomentar el ejercicio de la participación ciudadana incluyente, y promover la cultura democrática, la pluralidad política y la justicia electoral. Nuestro compromiso es garantizar que las autoridades electorales cumplan su función de manera transparente, eficiente y ética, mejorando continuamente nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-12/25



VERÓNICA VANESSA VARGAS PEÑA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA



MÓNICA ALEJANDRA ARENAS
CABRERA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES



JOSE ANTONIO JARILLO JARDINES



ALEJANDRA VÁZQUEZ ACA
MAR CONSORCIO DE REFACCIONES Y
SERVICIOS EXPRESS, S.A. DE C.V.



ABRAHAM RUIZ ZAMUDIO
CONSORCIO ROCA DE TICS DE MÉXICO,
S.A. DE C.V.



VIDAL CALDERÓN BASURTO

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México buscamos promover la cultura democrática, administrar elecciones locales integras, garantizar una alta participación ciudadana incluyentes y promover la transparencia en el manejo de los recursos públicos, así como la eficiencia y eficacia en el desempeño de las funciones que nos son asignadas, mejorando continuamente

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14380, Ciudad de México. Comutador 5483-3800